



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05-001-31-10-014-2020-00391- 00
Proceso	Nombramiento de Curador Ad-hoc para sustitución y/o Cancelación de Patrimonio de Familia
Solicitantes	ANGÉLICA MARÍA LOTERO CASTILLO Y ALFREDO ALZATE RAMÍREZ
Menor	M. A. Z. L.
Decide	Decreta pruebas y fija fecha audiencia

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se fija fecha para llevar a efecto la audiencia pública que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2021, a la(s) 08:30 a.m.; durante la cual se tendrán como prueba los documentos aportados con la demanda. Adicionalmente se decretan las siguientes pruebas:

1. Se recepcionará el interrogatorio de parte a los interesados, señores ANGÉLICA MARÍA LOTERO CASTILLO Y ALFREDO ALZATE RAMÍREZ.
2. Se recepcionarán los testimonios de los señores ORLANDO ZAPATA DURANGO Y ORLANDO DE JESÚS ZAPATA AGUIRRE.
3. Se tendrán como correos electrónicos de las partes, de los testigos y de su apoderado, los aportados en el cuerpo de la demanda, para efectos de enviarles el link, a través del correo del Juzgado: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, para la realización de la audiencia, la cual deberán aceptar en la plataforma TEAMS.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0054aaca38978a2f388a418fa7184700b8dd303967e653162e68f4769cd2320**
Documento generado en 16/04/2021 11:59:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**